

DESMONTANDO MITOS CONTRA EL FEMINISMO

La Ley contra la violencia de género es inconstitucional y discrimina a los hombres.

20 Nacional Internacional Tu ciudad Opinión Gente y TV Cultura Deportes Más

La Ley de Violencia de Género no discrimina a los hombres, según el Constitucional

EFE 17/08/2010 - 15:59h

El Tribunal avala en una sentencia que toda agresión a una mujer en la pareja es más lesiva debido al contexto de desigualdad.

Respalda que, en consecuencia, los varones tengan una condena mayor.



El artículo 148.4 del Código Penal establece penas de prisión mayores para los hombres en caso de agresión en la pareja. EFE/EFE



Es falso, el Tribunal Constitucional en Sentencia N.º 59/2.008 de 14 de mayo (BOE N.º 135, de 4 de Junio, pág. 14 a 35), afirma rotundamente la constitucionalidad de la misma. Es destacable que esta Ley fue aprobada por unanimidad.

Además, la presunción de inocencia es un derecho fundamental en el ámbito penal y ampara a todos los ciudadanos, independientemente del género.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983.

Fuente <https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-6115-consolidado.pdf>

ASAMBLEA POPULAR
15M
TRES CANTOS